



ACTA CFP N°8/2009

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de 2009, siendo las 12:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Embajador Luis Baqueriza, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Daniel Lavayén y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury y el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Mariano González. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas Lic. Karina Solá Torino y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se decide realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE. - CIERRE EJERCICIO 2008.

1. FO.NA.PE.

1.1. CIERRE EJERCICIO AÑO 2008

El total de los fondos de FO.NA.PE. distribuidos por el CFP durante el año 2008, por Actas CFP Nros 5/08, 12/08, 16/08, 21/08, 30/08, 36/08, 40/08 y 46/08 se realizó de la siguiente manera:

RECURSO NO COPARTICIPABLES:	\$ 11.478.348,21
RECURSOS COPARTICIPABLES:	\$ 11.478.348,18
	\$ 22.956.696,39

1.2. Recaudación: Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (11/03/09) sobre estado de la cuenta del FO.NA.PE. al 31/12/08.



ACTA CFP N° 8/2009

Con posterioridad al Acta CFP N° 46/08 se recibió un informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA informando que al 31/12/08 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$ 25.506.376,03, incluyendo \$ 35 que quedaron en la cuenta del FO.NA.PE, sin transferir a la cuenta con cargo a rendir Fondos en Custodia.

A partir de lo expuesto, queda un saldo sin distribuir de \$ 2.549.644.64.

A continuación, a fin de cumplir con los porcentajes de asignación estipulados por la Ley Federal de Pesca N° 24.922, se decide por unanimidad asignar dichos fondos de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables (\$ 1.274.822,32):

Autoridad de Aplicación	\$ 424.822,32
Patrullaje y Control	\$ 250.000
INIDEP	\$ 300.000
CFP	\$ 250.000
Capacitación	\$ 50.000

Recursos coparticipables (\$ 1.274.822,32):

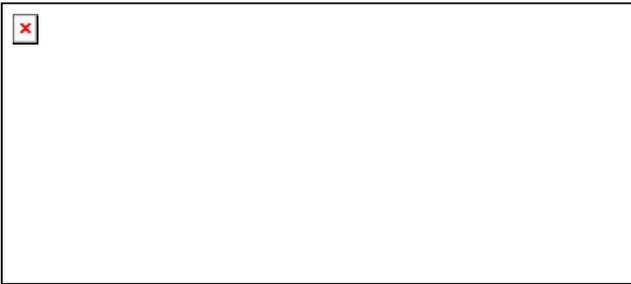
Provincia de Buenos Aires	\$ 212.470,39
Provincia de Río Negro	\$ 212.470,39
Provincia de Chubut	\$ 212.470,39
Provincia de Santa Cruz	\$ 212.470,39
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 212.470,39
Nación	\$ 212.470,39

1.3. Transferencias.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos coparticipables y no coparticipables, según se detalla a continuación:

1) De los \$ 424.822,32 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán descontarse \$ 2.241,76 en concepto de relaciones de gastos ejecutadas en el ejercicio presupuestario 2008. El saldo restante de \$ 422.580,56, sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2) De los \$ 250.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$ 125.000 a



ACTA CFP N° 8/2009

la Armada Argentina y \$ 125.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados con la SAGPyA.

3) Los \$ 300.000 asignados al INIDEP deberán transferirse a la Carta de Entendimiento IICA/INIDEP.

 FE DE ERRATAS

4) Los \$ 250.000 correspondientes al CFP a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/05.

5) Los \$ 50.000 correspondientes al ítem Capacitación a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/05.

6) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 212.470,39.

7) A la Nación deberán transferirse \$ 212.470,39.

Siendo las 13:00 horas se da por finalizada la sesión y se decide por unanimidad realizar otra sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

Se adjunta a la presente acta la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.